

Registro de Trámites y Servicios 2019 Municipio de Uriangato



RECEPCIÓN DE DEMANDAS ADMINISTRATIVAS

Dirimir las controvercias administrativas que susciten entre la administración pública y los gobernados.

II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA) III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÂN Presencial

* Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Ley Órganica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IV. DECRIFCION DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE	ELTRAMITEC	SERVICIO Y	PASOS PARA LLEVARLO A	CABO	
Actos o resoluciones de las dependencias de la Administración Púb *Negativa o revocación de licencias, permisos, autorizaciones o cor					
* Sanciones por infracciones administrativas (Multas, decomisos, s		lausuras, de	moliciones, etc.).		
PA	sos				
 Presentar escrito de demanda con los requisitos del artículo 265 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato en el Juzgado Administrativo Municipal. 					
2 Determinar la competencia del Juzgado Administrativo Municipal.	7,- Dictado de sente				
3 Se admite demanda o se requiere al actor para que la aclare, corrija o complete, con el apercibimiento que, de no hacerio, se tendrá por no presentada.					
4 De ser competente, se corre traslado de ella al demandado para la contestación de la demanda con los requisitos del artículo 281 del Código de Procedimiento Administrativo para el Estado de Guanajuato.					
S Celebración de audiciencia para el desahogo de las pruebas.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO		CERTIFICACIÓ	QUISITO NECESITA FIRMA DE V IN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUI PENDENCIA O ENTIDAD QUE LO	ENO SEÑALAR LA	
Escrito de demanda y copia de la misma, aí como de los documentos adjuntos para cada una		NO			
Los documentos en que conste el acto o resolución impugnado, cuando los tenga a su disposición; o en su caso, copia de la solicitud no contestada por la autoridad;		NO			
El documento que acredite su personalidad o en el que conste que le fue reconocida por la autoridad demandada, cuando no gestione en nombre propio;		SI			
La constancia de notificación del acto o resolución impugnado, excepto cuando el demandante declare bajo protesta de decir verdad que no recibió la misma o cuando hubiera sido por correo;		SI			
Las pruebas documentales ofrecidas;		SI			
El cuestionario para los peritos, cuando se ofrezca la prueba pericial, así como el pliego de posiciones cuando se ofrezca la confesional.		NO			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE	FORMATO, ES	CRITO LIBRE	, AMBOS O POR OTRO MED)IO	
Escrit	o libre			*	
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECH	A DE PUBLICACIÓN DEL FO	ORMATO	
No aplica					
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VIS	ITA DOMICILIA	RIA O VERIFI	CACIÓN.		
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O S	ERVICIO.				
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO TELÉFO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Lic. Araceli García Domínguez 01 445 45 7 9	01 445 45 7 96 83 Ext. 5		jauriangato@gmail.com		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍD		DICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
3 MESES Afirmative	Ficta	NO	Negativa Ficta	SI	
XI. PLAZO DE PREVENSION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICI	PAL.				
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENSIÓN					
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIV	AS PARA REALIZAR EL PAG	0	
Gratuito	N/A				

POR EVENTO XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Dictado de sentencia en los términos que establece el artículo 300 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato. XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO. DEPENDENCIA O ENTIDAD Juzgado Administrativo Municipal Juzgado Administrativo Municipal Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:30 p.m. Calle Morelos #1, Col. Centro, CP 38980, Uriangato, Gto. 01 445 45 7 93 86 Ext. 5 jauriangato@gmail.com LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEPENDENCIA. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Contraloría Municipal 01 445 45 7 50 22 ext. 114 Lic. Brenda Lizbeth Zavala Villagómez Juez Administrativo Municipal